

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONILLA

A los efectos previstos en el artículo 158.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación número 1 del presupuesto del ejercicio de 2010, por generación de créditos extraordinarios, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 24 de marzo de 2010.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación, en el Registro General del Ayuntamiento y ante el Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo se entenderá el expediente definitivamente aprobado, a cuyos efectos se publican seguidamente las partidas afectadas.

MODIFICACION NUMERO 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2010

GENERACION DE CREDITO

MAYORES GASTOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
511.63020	Obras Plan Nacional de Inversión Local	141.236,12
	TOTAL	141.236,12

TOTAL MAYORES GASTOS.....141.236,12

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma.

MAYORES INGRESOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
720	Transf.. Capital Admón. Gral del Estado	141.236,12
	TOTAL	141.236,12

TOTAL MAYORES INGRESOS.....141.236,12

Escalonilla 25 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Sonia María Gómez Fernández.

N.º I.-5226